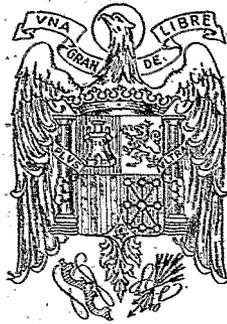


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 14 de febrero último falleció en esta plaza el General de División, en situación de reserva, D. Plácido Gete Ilera.

Madrid, 20 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Gerardo Figueroa y García Echave, Gobernador Militar de Sevilla y Subinspector de la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Modesto Carballo Corrales, actualmente a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 14 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Franco Salgado-Araujo, Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al comandante de Infantería (E. A.)

don Alvaro Martín-Moreno Rodríguez, actualmente en el Estado Mayor de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado de Marruecos al teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Aranda Jimena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la fábrica nacional de Palencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Or-

den, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

Comandante de Intendencia (Escala complementaria) D. Francisco González Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, nueve trienios a percibir desde 1 de marzo de 1953 por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia D. Rafael López Velasco, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cuatro trienios a percibir desde 1 de marzo de 1953, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Plasencia Castillo, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, cuatro trienios a percibir desde 1 de abril de 1954, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290); se conceden los trienios acumulables que se indican

a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

Brigada de Intendencia D. Rafael Peromarta González, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, cinco trienios a percibir desde 1 de abril de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de complemento de Intendencia D. Rafael Pérez Muñoz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles (Barcelona), cinco trienios a percibir desde 1 de marzo de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Azcárate Calle, al capitán de Intendencia (E. A.) don José Tobalina Gómez, del Parque de Intendencia de Larrache.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Idiomas

Como ampliación a la Orden de 10 de abril de 1954 (D. O. núm. 84), por la que se concedía la posesión del idioma inglés al brigada de Intendencia D. Miguel Campins Tous, se hace constar que el examen correspondiente lo efectuó en los días 1 y 2 de marzo de 1954.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), artículo 17, se aselende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia al sargento de complemento de dicho Cuerpo D. Jesús Varela Bugliot, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles (reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar); a quien se asigna en

su nuevo empleo la antigüedad de 31 de marzo de 1954.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 9 de junio de 1948 (D. O. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 13 de abril de 1954, a los jefes y oficial interventores de la Escala activa que a continuación se relacionan:

A coronel interventor

Teniente coronel interventor don Aurelio Díez Centeno, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad Militar de Madrid, quedando disponible y a mis órdenes, por un plazo de dos meses, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Ramón Díaz Barro, con destino en la Intervención de los Servicios en la plaza de San Sebastián, quedando disponible y a mis órdenes, por un plazo de dos meses, en la 6.ª Región Militar (San Sebastián).

A comandante interventor

Capitán interventor D. Manuel Grana Gómez, con destino en la Intervención de los Servicios de la plaza de Salamanca, quedando disponible y a mis órdenes, por un plazo de dos meses, en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase don José Segoviano Rogero, Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Sanidad de la 6.ª Región, al comandante médico D. Antonio Velar Gómez, actualmente en situación de dispo-

nible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 14 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército IV al coronel veterinario (E. A.) don Juan Pérez Bondía, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios que a continuación se relaciona:

Capitán veterinario (E. A.) don José García Aparicio, del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán número 1, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Teniente veterinario (E. A.) don Jaime Roca Torras, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Manuel Alvarez Ortega, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica al personal de la Escala auxiliar de Veterinaria que a continuación se cita:

Teniente auxiliar de Veterinaria don Francisco Abril Martínez, de la primera Unidad de Veterinaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Pérez Estefanía, de la Agrupación de Sanidad núm. 7, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Antonio Domínguez Cáceres, de la Academia Militar de Suboficiales, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Ricardo Rebollo Lázaro, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Fidel Tomás Mendivil, del quinto Depósito de Sementales, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir los destinos de jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.), anunciados en turno de provisión normal por Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

A la Ordenación General de Pagos

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Julián López Herrero, de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II

Comandante de Oficinas Militares don Alfredo Beltrán Romero, del Archivo General Militar.

A la Intervención General del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don José González Cascado, de los Servicios de Intervención y Sanidad Militar de Madrid.

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV

Teniente de Oficinas Militares don Julio de la Rosa Lechuga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

A la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Múllor Cortés, disponible forzoso en Marruecos.

A la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Rodes Castelló, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9

Teniente de Oficinas Militares don Pedro León López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

A la Caja de Recluta núm. 49

Teniente de Oficinas Militares don Julián González Rubio, de los Servicios de Intendencia de Mahón.

A la Fábrica de Artillería de Sevilla

Teniente de Oficinas Militares don Juan Hernández Cidoncha, disponible forzoso en Marruecos.

Al Parque de Intendencia de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don Jerónimo Caballo Madrigal, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Al Parque de Intendencia de Tenerife

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Sicilia Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

Al Parque de Intendencia de Larache

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Rojas Vargas, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Segovia

Teniente de Oficinas Militares don Demócrito de Jesús Chamorro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Valencia

Teniente de Oficinas Militares don Juan Torres Costa, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Vigo

Teniente de Oficinas Militares don Benjamín Piñeiro Fuentes, del Hospital Militar de Orense.

A Transportes Militares de Madrid

Teniente de Oficinas Militares don Argimiro Tuda Martín, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

A Transportes Militares de Melilla

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Miragaya Roca, del Parque de Intendencia de Mahón.

A los Servicios de Intendencia de Sidi-Ifni

Capitán de Oficinas Militares don Félix López Terradas y Sánchez de Rojas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A los Servicios de Intervención, Artillería, Ingenieros, Automovilismo de Valencia

Capitán de Oficinas Militares don Eladio Aguilar Morquillas, del Hospital Militar de Valencia.

A los Servicios de Intervención, Intendencia y Pagaduría de Valladolid

Capitán de Oficinas Militares don Jacinto Velasco del Val, de la Comandancia de Fortificaciones de la 7.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don Antonio Berrueto Llorent, disponible forzoso en Marruecos.

A la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Luis González Bartolomé, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente de Oficinas Militares don Leandro Valiñas Torreiro, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Xauen

Teniente de Oficinas Militares don Ramiro Plaza Mariscal, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.
Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir los destinos de oficiales de Oficinas Militares de la Escala complementaria, anunciados en turno de provisión normal por Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. número 68), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

Al Patronato de Huérfanos de Oficiales

Capitán de Oficinas Militares don Emilio Palazuelos Castro, del Parque de Intendencia de Madrid.

A la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada

Capitán de Oficinas Militares don Juan Peñalver Montenegro, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determinó la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 13 de abril de 1954, al jefe y oficiales de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Antonio Vidal Alos, de la Dirección General de Transportes, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Jesús Abad Alonso, del Estado Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes, por un plazo de dos meses, en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Francisco Bescos Ortiz, de la Caja de Recluta núm. 52, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de abril de 1954, a los oficiales y ayu-

dante de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Domingo Ochoa Larambeverí, del Gobierno Militar de Logroño, quedando en situación de disponible y a mis órdenes, por un plazo de dos meses, en la 6.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Ramón Caldu Fúster, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Tarragona, quedando confirmado en su actual destino. Ayudante de Oficinas Militares don Luis Moñeno Basarte, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, quedando en situación de disponible y a mis órdenes, en dicha Región, por un plazo de dos meses.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1954, el comandante de Oficinas Militares (E. A.) don José Barres Pascual, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Confirmación de empleo

Se confirma en su actual empleo, con la antigüedad de 13 de abril de 1954, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Emilio del Río Pérez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir los destinos de taquimecanógrafas del C. A. S. E., anunciados en turno de provisión normal por Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68), se destina a las de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIAS

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Taquimecanógrafa doña Eladia García Méndez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Taquimecanógrafa doña Mercedes Terán González, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 6 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 252), para cubrir en turno de libre elección seis vacantes de conserjes y guardadores Militares existentes en el Alto Estado Mayor, se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

Conserje y guardador militar don Vicente de la Iglesia de la Iglesia, de este Ministerio.

Otro, D. Máximo García Miguel, de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Gómez Fera, de este Ministerio.

Otro, D. Moisés Sáiz Arroyo, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente los destinos de conserjes y guardadores Militares anunciados en turno de provisión normal por Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa:

VOLUNTARIOS

A la Comandancia General de Ceuta

Conserje y guardador militar don Francisco Segura Zapata, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

A la Academia de Caballería

Conserje y guardador militar don Teófilo Rastrilla Rincón, de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Concursos**

Por haber quedado desierto el concurso convocado por Orden de 8 de marzo de 1954 (D. O. núm. 57), se anuncia, en segunda convocatoria, una vacante de capitán de la Escala activa, existente en el Consejo Superior Geográfico, entre los de dicho empleo de las Armas de Infantería y Caballería del Grupo de Mando de Armas, que se encuentren en posesión del diploma de topógrafo militar, quedando exentos los peticionarios de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General
de la Guardia Civil****Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido el día 17 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de la Guardia Civil D. Jesús Martín Marín, jefe del 42 Tercio, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido el día 12 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Constantino Julián Nuño, de la 134 Comandancia, quedando a las Ordenes del Director General de dicho Cuerpo y

afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido en el mes actual, en las fechas que se indican, la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasan al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Hermenegildo Cuesta Madaria, de la 233 Comandancia, el día 13.
Don Tiburcio Hernández Sos, de la 143 Comandancia, el día 14.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 17 de abril de 1954, al teniente coronel de la Guardia Civil don José Arjona Monso, de la Plana Mayor del 37 Tercio, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 37 Tercio.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 12 de abril de 1954, al teniente de la Guardia Civil D. Enrique Vázquez Martínez, de la 140 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 40 Tercio.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Cesa en la situación de supernumerario, en la que se encontraba

por Orden de 5 de octubre de 1948 (D. O. núm. 229), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Sebastián Sáenz de Santamaría Marrón, pasando a la de disponible y continuando afecto para documentación y haberes al quinto Tercio.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 10 del mes actual el teniente de dicho Cuerpo D. José Llopis Barredo, de la 133 Comandancia.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden de este Ministerio de fecha 24 de febrero de 1954, publicada en el DIARIO OFICIAL número 48, en el sentido que la baja del guardia civil segundo Diego Casimiro Santana, perteneciente al 12 Tercio de dicho Cuerpo, lo es como comprendido en el artículo sexto de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22).

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a concurso vacantes de suboficial de la Guardia Civil existentes en la Dirección General de dicho Cuerpo.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones de mando establecidas en el apartado segundo de la Orden de 7 de marzo de 1950 («C. L.» número 31), y sus instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo cuarto de la disposición primeramente citada y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerradas en la fecha de la solicitud antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo dichas peticiones.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 26 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), se reproduce a continuación debidamente rectificadada en la parte correspondiente:

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por haber cumplido la edad determinada en el artículo 2.º del Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» número 183)

Brigada D. José Camarzana Sáiz, del tercer Tercio, el día 18.
Madrid, 31 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la segunda Zona de la Guardia Civil, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo último (D. O. núm. 67), el sargento de dicho Cuerpo D. Paulino Pereira Ramos, de la 136 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 32 Tercio.

Madrid, 17 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SUBSECRETARIA

PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por aplicación de la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y Orden circular de 20 de julio siguiente (D. O. núm. 161), a propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se concede haber pasivo al personal indígena que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 6, que figura en la siguiente relación, cuyos devengos serán reclamados por la Sección 17, «Acción de España en África», capítulo 1.º, artículo 6.º, «Haberes pasivos», del vigente presupuesto.

Relación que se cita

Sargento moro, núm. 392, Tunesi Ben Hamed. Se le conceden 787,50 pe-

setas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 17.631, Mohamed Ben Mohamed. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, y 12,50 pesetas mensuales de Medallas, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 3.046, Mohamed Ben Abdela. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 54, Mohamed Ben Selarf. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, y 25,00 pesetas mensuales de Medallas, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 3.565, Layasi Ben Mohamed. Se le conceden 1.087,49 pesetas mensuales de retiro, y 12,50 pesetas mensuales de Medallas, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 11.067, Dris Ben Aixa. Se le conceden 1.087,49 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 6.217, Buker Ben Yilali. Se le conceden 1.087,49 pesetas mensuales de retiro, y 12,50 pesetas mensuales de Medallas, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 411, Aomar Ben Tahar. Se le conceden 1.175,42 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 1.783, Mohamed Ben Yilali. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 3.262, Umbark Ben Fatime. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Sargento moro, núm. 3.049, Rahaf Ben Amar. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Madrid, 10 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y Orden circular de 20 de julio siguiente (D. O. núm. 161), a propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se concede haber pasivo al personal indígena que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, que figura en la siguiente relación, cuyos devengos serán re-

clamados por la Sección 17, «Acción de España en África», capítulo 1.º, artículo 6.º, «Haberes pasivos», del vigente presupuesto.

Relación que se cita

Sargento moro, núm. 2.632, Mohamed Seidy Liesy. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, y 25,00 pesetas mensuales de Medallas, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Sargento moro, núm. 9.602, Ali Ben Addi B. Brahin. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Sargento moro, núm. 28.631, Mohamed Mohamedi Lahasen. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Sargento moro, núm. 31.465, Chaib Ben Abdelkader. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Madrid, 10 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y Orden circular de 20 de julio siguiente (D. O. núm. 161), a propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se concede haber pasivo al personal indígena que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, que figura en la siguiente relación, cuyos devengos serán reclamados por la Sección 17, «Acción de España en África», capítulo 1.º, artículo 6.º, «Haberes pasivos», del vigente presupuesto.

Relación que se cita

Sargento moro, núm. 1.678, El Mustafá B. Hamed. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Alcázar (Ceuta-Melilla).

Sargento moro, núm. 1.815, Dris Ben Yalali. Se le conceden 787,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Alcázar (Ceuta-Melilla).

Sargento moro, núm. 1.878, Salaad Ben Mohamed. Se le conceden 937,49 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Alcázar (Ceuta-Melilla).

Sargento moro, núm. 9.252, Tuhami B. Jalifa Rahamani. Se le conceden 937,49 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Larache.

Sargento moro, núm. 22.005, Malmon B. Tahar B. Mohamed. Se le conceden 937,49 pesetas mensuales de re-

tiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Larache.

Sargento moro, núm. 22.080, Mohaméd B. Tahar Susi. Se le condenan 937,49 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Alcázar (Ceuta-Melilla).

Madrid, 10 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y Orden de circular de 20 de julio siguiente (D. O. núm. 161), a propuesta del

Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se concede haber pasivo al personal indígena que ha cumplido la edad reglamentaria para el retiro, del Batallón de Transmisiones de Marruecos que figura en la siguiente relación, cuyos devengos serán reclamados por la Sección 17, «Acción de España en África», capítulo 1.º, artículo 6.º, «Haber pasivos», del vigente presupuesto.

Relación que se cita

Sargento moro, núm. 15, Haddu Ben Ali Dandi. Se le conceden 1.237,50 pe-

setas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Sargento moro, núm. 62, Hamud Ben Lassen. Se le conceden 1.237,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Sargento moro, núm. 63, Al-Lal Ben Mohaméd. Se le conceden 1.087,50 pesetas mensuales de retiro, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Madrid, 10 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR. PLAZA DE ALICANTE

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del mes de abril, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes, en segunda convocatoria, para la compra de artículos para el Hospital Militar de Alicante, cuyas cantidades figuran en los pliegos de condiciones por los que se han de regir la misma y que podrán ser examinados por todos aquellos que demuestren su condición de vendedor en el Gobierno Militar, Hospital y Ayuntamiento de esta plaza.

Estas ofertas deberán entregarse en pliego cerrado y lacrado dirigido al Presidente, Excmo. Sr. General Gobernador Militar, en la Secretaría de la Junta (sita en el Gobierno Militar).

El importe de los anuncios serán por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Alicante, 12 de abril de 1954.

Núm. 450

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA. HOSPITAL MILITAR DE ALCALÁ DE HENARES

Expediente de compra núm. 6/54

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de mayo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21, en segunda, para la compra de víveres conservables con destino a las atenciones del Hospital Militar en el mes de junio.

Las cantidades de víveres a adquirir, así como los pliegos de condi-

ciones técnicas y legales, están de manifiesto en la Administración del Hospital Militar de esta plaza, Victoria, núm. 4, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Alcalá de Henares, 12 de abril de 1954.

Núm. 451

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente núm. H-4-54

Debiendo adquirir esta Junta diversos víveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza, para las atenciones del mes de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Pozzano, núm. 2 (Jefatura de Ingenieros), hasta las diez horas del día 28 del actual, en primera y segunda convocatoria.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos con las cantidades a adquirir están de manifiesto a quienes puedan interesarles en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 14 de abril de 1954.

Núm. 446

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Se anuncia concurso para la compra de sal con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza, admitiéndose ofertas en esta Junta, sita en Fernández de la Puente núm. 12, hasta las doce horas del día 24 del actual,

siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Badajoz, 13 de abril de 1954.

Núm. 447

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LARACHE

Autorizada por la Superioridad la compra de artículos a suministrar durante el próximo mes de mayo, con destino y a situar en el Hospital Militar de Larache, el próximo día 24, de once a once treinta horas en el acuartelamiento del Regimiento de Artillería núm. 31, se admiten ofertas en pliego cerrado y entregado en mano por el ofertante o sus delegados y acompañada la oferta de las correspondientes muestras. Detalles pueden verse diariamente, de once a trece horas, en el citado acuartelamiento exceptuando festivos. Detalles y pliegos de condiciones pueden verse a las indicadas horas en las administraciones de los Hospitales Militares de Larache y Alcazarquivir.

Larache, 15 de abril de 1954.

Núm. 448

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LARACHE

Autorizada por la Superioridad la compra de artículos a suministrar durante el próximo mes de mayo, con destino y a situar en el Hospital Militar de Alcazarquivir, el próximo día 24, de once a once treinta horas, en el acuartelamiento del Regimiento de Artillería núm. 31, se admiten ofertas en pliego cerrado y entregado en mano por el ofertante o sus delegados y acompañada la oferta de las corres-

pondientes muestras. Detalles pueden verse diariamente en el citado acuarrelamiento, de once a trece, exceptuando festivos. Detalles y pliegos de condiciones pueden verse en las administraciones de los Hospitales Militares de Larache y Alcazarquivir.

Larache, 13 de abril de 1954.

Núm. 449

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirir este Hospital diversos artículos de alimentación (compra diaria) para el mes de mayo próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta las doce horas del día 22 del actual en que se reunirá la Junta Económica.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos a adquirir pueden consultarse en la Administración de este Hospital todos los días laborales.

Ceuta, 12 de abril de 1954.

Núm. 452

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR. DELEGADA DE LUGO

Expediente de compras núm. 1-H

Se admiten ofertas de víveres y artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza hasta las trece horas del día 21 del corriente.

Informes, en la Secretaría de dicha Junta: Quiroga Ballesteros, número, 3, 1.º

Lugo, 14 de abril de 1954.

Núm. 453

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Hasta las doce horas del día 1 de mayo próximo podrán presentarse ofertas en el Servicio Geográfico del Ejército para tomar parte en la licitación pública para el suministro de:

Seis mil kilogramos de papel «lito superior», de 80 por 100, para la impresión del texto de Reglamentos Militares.

Seis mil kilogramos de papel «Registro», de 70 por 100 para la impresión litográfica del Mapa Nacional (edición militar).

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Coronel de Estado Mayor Jefe del Servicio.

Las muestras deberán presentarse con cuarenta y ocho horas de antelación a la apertura de los pliegos.

El pliego de bases está a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio, calle de Prim, 21, en esta capital.

Madrid, 14 de abril de 1954.

Núm. 454

P. 1-1

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual para la compra de víveres y artículos con destino a las necesidades del Hospital Militar de esta plaza durante el próximo mes de mayo, siendo imprescindible el que se acompañen muestras de los artículos que oferten.

Las cantidades de víveres y ar-

tículos a adquirir están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborales, de diez a trece horas. El acto del concierto se celebrará en los locales del Parque de Intendencia de esta plaza.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 10 de abril de 1954.

Núm. 444

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Ventas

Se admiten ofertas hasta las diez horas del próximo día 30 para la venta de diverso material inútil, según se detalla:

.90 astas para pancartas, al precio de 4,32 pesetas.

98 kilogramos de corcho picado, al precio de 4,28 pesetas.

1.003 botellas para agua, al precio de 1,60 pesetas.

2.175 kilogramos de trapo de color, al precio de 14,40 pesetas.

46 kilogramos de esparto, al precio de 0,60 pesetas.

58 kilogramos de trapo de algodón, al precio de 16 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir para esta venta, así como los demás detalles e informes, se encuentran en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 12 de abril de 1954.

Núm. 445

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION.

AVISOS

«DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION